



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12331

Martes 1 de Diciembre de 2015

Edición de 42 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 669, 1269, 1270, 1375, 1376, 1600 y 1602 2-4

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res Nº 679, 683 y 684 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res Nº V-26, V-280 y V-294 5-6

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
Año 2015 - Res. Nº II-24, II-25 y II-55 6

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº 676 a 678, 682 y 686 6-7

Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Nº 687, 688, 690, 692, 693, 696, 697 y 700 7-8

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2015 - Res Nº 577 a 581 8-9

Instituto Provincial del Agua
Año 2015 - Res. Nº 134 a 136 9-11

Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. Nº 843, 850 y 851 11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Salud y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2015 - Res Conj. Nº XXI-116 y IV-103, XXI-117 y IV-104 11

Secretaría de Trabajo y Ministerio de Gobierno,
Derechos Humanos y Transporte
Año 2015 - Res. Conj. Nº VIII-14 y II-16 12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Bosques
Año 2015 - Disp. Nº 87, 89, 94 y 97 12-13

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios e Información Pública
Dirección General de Publicidad
Registro Nº 76600 a 76699 14-28

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 28-42

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 669

29-05-15

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme el Artículo 32º - Punto 3) de la Ley I - Nº 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Prorrogar a partir del 01 de enero de

2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 las mensualizaciones de los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, todos los cargos pertenecientes al Plantel Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -SAF. 66- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- Programa 16- Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

ANEXO I

Plantel Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut.
Prórroga desde el 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

| Apellido y Nombres | M.I.Nº | Clase | Cargo | Dependencia actual dentro de la Secretaría | Mensualización otorgada por |
|-------------------------------|------------|-------|--|---|--|
| CABALLERO, Shirley Denice | 27.841.338 | 1980 | Auxiliar Administrativo - Código 3-003 -Clase III Categoría 6 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. | Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva | Decreto Nº 1602/11 prorrogada por Decretos 2053/12 -366/13-769/14 |
| RODRIGUEZ, Pablo Enrique | 21.000.281 | 1969 | Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria -Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.- | Dirección de Coordinación Administrativa y Personal | Decreto Nº 1602/11- prorrogada por Decretos 2053/12 -366/13-769/14 |
| MARTINEZ QUIROGA, Elisa | 28.213.936 | 1980 | Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva | A cargo del Departamento de Contabilidad y Presupuesto | Decreto Nº 1903/13 -769/14.- |
| BAEZ, Diana Araceli | 28.055.191 | 1980 | Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria -Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. - | A cargo del Departamento de Redacción y Control Formal de Actos Administrativos | Decreto Nº 244/14.- |
| NAPOLI, María Cecilia | 24.742.187 | 1975 | Especialista en Comunicación y Publicidad - Código 4 - 165 - Clase II -Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional- Planta Temporaria -Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.- | A cargo de la Dirección General de Comunicación y Cultura Científica- Tecnológica | Decreto Nº 1852/11- prorrogada por los Decretos 205.3/12 - 366/13 769/14.- |
| SARTAJAS, Carolina Anabel | 24.610.681 | 1975 | Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.- | Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva | Decreto 1852/11 - prorrogada por los Decretos 2053/12 - 366/13 -769/14.- |
| DEBENEDETTI, Patricia Yolanda | 16.616.929 | 1963 | Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria -. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. - | Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva | Decreto 1852/11- prorrogada por los Decretos 2053/12- 366/13 -769/14.- |
| ANDRADE, Norma Doris | 20.238.934 | 1968 | Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV Categoría 4 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - - Planta Temporaria - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.- | Departamento de Despacho | Decreto 1852/11- prorrogada por los Decretos 2053/12- 366/13 -769/14.- |
| SCAGNETTI, María Eugenia | 24.566.617 | 1975 | Oficial Superior Administrativo - Clase I - Código 3-001 - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.- | A cargo de la Jefatura de Departamento de Seguimiento de Programas y Proyectos | Decreto Nº 803/14.- |

Dto. N° 1269**04-09-15**

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA, conforme lo determinan los Artículos 14° incisos d) ; 63 inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Agente LEIVA, FERNANDO EDUARDO (Clase 1977 - M.I. N° 25.710.632) de la Agrupación Comando Escalafón General, de la Provincia del Chubut dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12). -

Dto. N° 1270**04-09-15**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2012 al grado inmediato superior (Comisario Mayor), exceptuándose el criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal, al Comisario Inspector URRUTIA, Demetrio (M.I. N° 18.525.401, Clase 1967) de la Agrupación Comando - Escalafón General, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia. -

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2015.-

Dto. N° 1375**22-09-15**

Artículo 1°.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - eliminándose del Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH- Península Valdés: un cargo Oficial Albañil - Cargo VI - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 y creándose en el Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura: un (1) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo del citado Convenio; conforme los Anexos N° I y N° II, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, eliminándose: un (1) cargo Oficial Albañil - Clase VI - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 y creándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo del citado Convenio.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señorita FUCENECCO, Carla Agostina

(M.I N° 38.805.890 - Clase 1996) en el cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11- Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de acuerdo a los establecido en el inciso 1) Artículo 13° - Capítulo V del citado Convenio.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 -Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción Dirección General de Obras Públicas.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete, Economía y Crédito Público y de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Dto. N° 1376**22-09-15**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia al cargo de Director de Bienes Reales y Servicios dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente NAHUELCHERO, Sixto (M.I. N°25.697.556 - Clase 1977), a partir del 02 de marzo de 2015.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado por el señor GONZÁLEZ, José María (M.I. N° 28.663.223 - Clase 1981), con relación a los servicios prestados a cargo de la Dirección de Bienes Reales y Servicios dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 16 de marzo de 2015 y la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 4°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, al señor GONZÁLEZ, José María (M.I. N° 28.663.223 - Clase 1981), en el cargo de Director de Bienes Reales y Servicios dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1600**16-11-15**

Artículo 1°.- Resérvase el cargo de revista, Abogado «A» Código 4-001 - Nivel I -Agrupamiento Personal Profe-

sional - Planta Permanente al agente CALATAYUD, Edgardo Raúl (M.I. N° 22.453.820 - Clase 1972) en la Dirección General de Rentas -Ministerio de Economía y Crédito Público, por el período comprendido entre el 21 de noviembre de 2008 al 30 de septiembre de 2014, conforme lo establecido en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Otórgase eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.-

Dto. N° 1602**16-11-15**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Administración, eliminándose un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003-Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General de Recursos Humanos, ambas Direcciones Generales dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la mensualización a partir de la fecha del presente Decreto, de la agente Maia Denise JONES (DNI. N° 31.148.853 - Clase 1985), cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015 a la agente Maia Denise JONES (DNI. N° 31.148.853 - Clase 1985), cargo Ayudante Auxiliar Administrativo, Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria, en la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos. Ejercicio 2015.

VISTO:

El Expediente N° 1398-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 168, para el ejercicio 2015;

Que por Expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Puerto Madryn Rugby Club, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «CONSTRUCCIÓN SALON DE USOS MULTIPLES Y VESTUARIOS EN CANCHA DE HOCKEY»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 810.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.68 y DOS (2) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA

Ministro de Economía y

Crédito Público

Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ

Subsecretario de Gestión Presupuestaria

Ministerio de Economía y Crédito Público

RESOLUCIONES**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Resolución N° 679/15**

RAWSON, 09 de Noviembre de 2015

Resolución N° 683/15

RAWSON, 10 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 1569-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 168, para el ejercicio 2015;

Que por Expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Atlético Defensores de La Ribera, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «COMPRA Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO PARA CANCHA DE FUTBOL 11»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 3.900.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en DOS (2) cuotas de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.950.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.68 y UNA (1) cuota restante con Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución N° 684/15

RAWSON, 10 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 1701-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 168, para el ejercicio 2015;

Que por Expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Comisión de Actividades Infantiles, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «AMPLIACION DE ACCESO Y ADMINISTRACIÓN 2º ETAPA Y ACCESO A BAÑOS Y VESTUARIOS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TRES-CIENTOS MIL (\$ 300.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.68 y UNA (1) cuota restante con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. N° V-26**

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el cupo mensual de Nueve

11-02-15

Mil Quinientas (9.500) horas extraordinarias las que serán repartidas entre los S.A.F 10, y S.A.F 23 durante el período Enero/Diciembre de 2015 para ser realizadas por el Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Las horas serán verificadas y controladas por el Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal del citado Ministerio quien informará las mismas al Departamento Sueldos para su correspondiente liquidación.

Artículo 3°.- El cupo establecido para cada SAF no podrá ser superado, debiendo el titular del área tomar los recaudos necesarios para la correcta distribución de las horas extras asignadas.

Res. Nº V-280 05-11-15

Artículo 1°.- Abonar las tres mil ciento veintiocho (3.128), horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2015, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Abonar las ciento diez (110), horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2015, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - Nº 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F: 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro - Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Res. Nº V-294 25-11-15

Artículo 1°.- RECONOCER la ampliación del plazo establecido en el artículo 10º Apartado 2 - Anexo Nº I del Decreto Nº 2005/91, con el cien por cien (100%) de los haberes por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días a partir del 18 de abril de 2013 y hasta el 28 de abril de 2014 al agente JAMES Norberto (M.I. Nº 11.337.586 - Clase 1955) cargo Jefe de Departamento Programación - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Capacitación - Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Res. NºII-24 19-03-15

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 01 de febrero de 2015, la renuncia interpuesta por la agente Silvia Noemí GARCIA (DNI Nº 12.743.566 - Clase 1956), cargo Jefe División Seccional Hospital Subzonal Puerto Madryn, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Silvia Noemí GARCIA, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2014, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º, del Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.

Res. NºII-25 19-03-15

Artículo 1°.- Prorrogar la autorización a cumplir funciones en el Área de Turismo de la Municipalidad de Corcovado, a la agente Teresita CHAVOL (DNI Nº 17.778.237 - Clase 1966), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno, Derecho Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de Corcovado deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. NºII-55 13-05-15

Artículo 1°.- Déjase a cargo transitoriamente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte al señor Fernando Raúl IGLESIAS (DNI Nº 11.027.366 - Clase 1953), cargo Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se designe su titular.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 676 06-11-15

Artículo 1°.- Apruébase la rescisión del contrato de

locación de obra suscripto el 10 de noviembre del 2014, entre la Cooperativa de Trabajo ELVEX Ltda. y el Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 677 **06-11-15**

Artículo 1°.- Apruébase el Acuerdo Modificadorio del contrato suscripto con fecha 15 de octubre del 2015, por el cual se modifica la Cláusula Segunda: Plazo de Ejecución del Contrato: El Plazo de Ejecución del presente Contrato es de seis (6) meses, contados a partir del día 1° de noviembre de 2015.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS SETENTAY DOS MIL (\$ 72.000), de la siguiente manera: la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 07 – Actividad 01 – IPP 3.4.6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2015, y prever el gasto restante para el Ejercicio 2016.-

Res. N° 678 **09-11-15**

Artículo 1°.- Apruébase la extensión del contrato suscripto con fecha 1° de junio del 2013 entre la Municipalidad de Trelew y el Arq. Gustavo José AGUILERA en el marco del Proyecto «Actualización y Modernización Catastral del Municipio de Trelew» - Programa de Mejora de la Gestión Municipal – Préstamo BID N° 1855/OC-AR, por un plazo de nueve (9) meses, a partir del 1° de junio del 2015 y por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTAY SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTAY CINCO (\$ 196.785), pagaderos en nueve (9) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTAY CINCO (\$ 21.865).-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, cuyo monto total correspondiente al 90% asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTAY SIETE MIL CIENTO SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 177.106,50), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 45 – Subprograma 2 - Actividad 02 - Fuente de Financiamiento 803 – IPP 6.3.4, la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 110.199,60) - IPP 5.7.6, la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTAY NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 27.549,90) - Ejercicio 2015 y prever el gasto restante para el Ejercicio 2016.-

Res. N° 682 **10-11-15**

Artículo 1°.- Apruébase la renovación de contrato de la Srta. Marianela BARRA (D.N.I N°: 33.261.257), para efectuar la carga de matrículas en el Sistema Informático Integral del Registro de la Propiedad Inmueble, a partir del día 1° de octubre del 2015, por un plazo de doce (12) meses y por la suma total de PESOS OCHENTAY SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 86.400), pagaderos en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200), contra aprobación de los correspondientes informes.-

Artículo 2°.- Encuádrase la presente contratación

en los términos del Artículo 95° inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32° Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, el cual asciende a la suma de PESOS OCHENTAY SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 86.400), de la siguiente manera: en el Presupuesto 2015 la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (\$ 21.600) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 29 – Proyecto 09 – I.P.P 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111, y prever el resto para el Ejercicio 2016.-

Res. N° 686 **16-11-15**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 583/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTAY SEIS MIL NOVENTA (\$ 1.166.090.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Ejercicio 2015, pagadero en CINCO (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales DOS (2) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 3.68 y TRES (3) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 1.11.-».-

MINISTERIO DE EDUCACION**Res. N° 687** **18-11-15**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa con la firma «DIESEL BESSONE» del señor Bessone, Walter - C.U.I.T. N° 20-14902032-3, para la provisión de repuestos y reparación del vehículo Renault Master - Dominio GLV-491, el cual pertenece a la flota automotriz de la Escuela N° 716 de la Localidad de Alto Río Senguer, por la suma total de PESOS CUARENTAY CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTAY SIETE (\$44.357,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), apartado 6 de la Ley II - N° 76, reglamentado por el Decreto II - N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partidas: 2.9.6 y 3.3.2- Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2015.

Res. N° 688 **18-11-15**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL (\$204.000,00), a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 49, C.U.I.T. N° 30-71478580-6, representada por su Presidente Señora

Silvia Alarcón, correspondiente al 30% del monto total indicado en la cláusula tercera del Convenio de asistencia recíproca suscripto el día 24 de octubre de 2014.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares a disponer los pagos del monto restante respecto al total adjudicado, conforme lo establecido en la cláusula séptima del convenio suscripto.

Artículo 3°.- IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCION - SAF 50 - Programa 01 - Actividad 1 - Partidas 5.1.7 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.-

Artículo 4°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.-

Res. N° 690 **18-11-15**

Artículo 1°.- APROBAR la imposición del nombre «Telma Ester Ragaglia» a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 2 de la localidad de Comodoro Rivadavia, correspondiente a la Supervisión Seccional Región VI – Comodoro Rivadavia, encuadrándose en lo normado en la Resolución ME N°413/11.

Res. N° 692 **18-11-15**

Artículo 1°.- AIMPONER el nombre «María Elena Mariño» a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 204 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, encuadrándose en lo normado en la Resolución ME N°413/11.

Res. N° 693 **18-11-15**

Artículo 1°.- IMPONER el nombre «AMIGOS» a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 736 de la ciudad de Puerto Madryn, correspondiente a la Supervisión Educación Secundaria Zona Este - Puerto Madryn, encuadrándose en lo normado en la Resolución N 413/11 ME.

Res. N° 696 **18-11-15**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela N° 737 de la localidad de Sarmiento, bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 697 **18-11-15**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela N° 402 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 700 **23-11-15**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma

de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), a la ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO «LA OTRA MIRADA», C.U.I.T. N° 30-71487516-3, representada por su Presidente señor Damián MARTÍNEZ (D.N.I. N° 28.324.920 - Clase 1980), destinado a facilitar la Segunda Edición del MACIFI 2015 - 2° FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE PUERTO MADRYN, que se llevó a cabo desde el 01 de octubre de 2015 hasta el 04 de octubre de 2015, en la citada ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo, Inciso 5, Partida Principal 1, Parcial 8, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2015.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser utilizado dentro de los dos (2) meses a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Res. N° 577 **19-11-15**

Artículo 1°.- OTORGAR a la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. (CONARPESA), el permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P: CONARA I M.I: 0201 en el ejercicio 2015 y hasta el 22 de Julio de 2016.-

Artículo 2°.- EL presente permiso de pesca autoriza únicamente LA CAPTURA DE LANGOSTINO, encontrándose sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley 24922, Régimen Federal de Pesca y sus normativas reglamentarias y concordantes. Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.-

Artículo 3°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.-

Res. N° 578 **19-11-15**

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Sr. Flavio Marcelo FERRARI DNI 31.504.711 y a la Sra. Patricia Elisabet CAYECUL D.N.I: 20238958, a desarrollar actividades de pesca en el marco del «Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico» con el B/P: CARMELO M.I: 02871.-

Artículo 2°.- LA presente autorización tendrá validez hasta el 30/04/2016.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR al B/P: CARMELO M.I: 02871, el desembarque de la especie merluza (Merluccius hubbsi) de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I, punto 5.8.2 de la resolución N° 0121/11-SP en concepto de captura incidental, en la Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido (ZEPR).-

Artículo 4°.- EL desembarque de langostino (Pleoticus muelleri) más el desembarque de camarón (Artemesia longinaris) no podrá superar el 75% del desembarque total efectuado por el buque en el período autorizado por la presente Resolución.- Artículo 5°.- EL capitán del buque deberá declarar las capturas obtenidas en los partes de pesca y proveerán parte de la misma para muestreo a bordo o en tierra conforme lo establecido en el «Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico».-

Artículo 6°.- EL propietario, armador o capitán del B/P: CARMELO M.I: 02871, deberá notificar fecha y hora estimada de zarpada al Programa de Observadores a Bordo de la Secretaría de Pesca, a los efectos de que la Autoridad de Aplicación designe observador a bordo toda vez que lo requiera.-

Artículo 7°.- LA Autoridad de Aplicación podrá, por incumplimiento de los objetivos establecidos en el «Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico» y/o incumplimiento de la normativa pesquera provincial, dejar sin efecto la autorización, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por parte del propietario y/o embarcación participante.-

Res. N° 579 **19-11-15**

Artículo 1°.- OTORGAR al Sr: Ramón Ángel CHAVEZ D.N.I: 17.184.375, el permiso precario de pesca artesanal marina que operará con el B/P: DON CILO M.I: 01481-M, para realizar tareas de pesca mediante el uso de raño y/o red de arrastre de fondo con portones de hasta 80 kg en Zona 2-Rawson.-

Artículo 2°.- LA presente autorización tendrá validez hasta el 30/04/2016.-

Artículo 3°.- EL buque mencionado no podrá desembarcar bajo ningún concepto más de cien (100) cajones de peces de aletas u otras especies por salida, en un todo de acuerdo con el artículo 12° de la Ley XVII N° 86 (antes Ley 5585).-

Artículo 4°.- LA habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece Prefectura Naval Argentina.-

Artículo 5°.- LA inobservancia p parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca, será sancionada conforme lo establece la Ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.-

Res. N° 580 **19-11-15**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el reemplazo definitivo solicitado por el Sr: Gonzalo Martín VEGA D.N.I. 24.266.492, para operar con el B/P MARIANA M.I: 2959 en lugar del B/P: DON ALBERTO M.I: 01492-M,

para realizar tareas de pesca mediante el uso de raño y/o red de arrastre de fondo con portones de hasta 80 kg en Zona 2-Rawson.- Dicho otorgamiento queda sujeto como condición resolutoria al cumplimiento y presentación en un plazo perentorio e improrrogable de noventa (90) días a contar desde el día de la fecha, del certificado de capacidad de bodega.-

Artículo 2°.- LA presente autorización tendrá validez hasta el 30/04/2016.-

Artículo 3°.- EL buque mencionado no podrá desembarcar bajo ningún concepto más de cien (100) cajones de peces de aletas u otras especies por salida, en un todo de acuerdo con el artículo 12° de la Ley XVII N° 86 (antes Ley 5585).-

Artículo 4°.- LA habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece Prefectura Naval Argentina.-

Artículo 5°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca, será sancionada conforme lo establece la Ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.-

Res. N° 581 **20-11-15**

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Sr. Roque Ernesto SILVA D.N.I: 14.061.524, a operar con el B/P: JUAN MANUEL M.I: 01491-M. en Zona 4-Comodoro Rivadavia, para realizar tareas de pesca mediante el uso de raño y/o red de arrastre de fondo por portones de hasta 80 kg.-

Artículo 2°.- LA presente autorización tendrá validez hasta el 30/04/2016.-

Artículo 3°.- EL buque mencionado no podrá desembarcar bajo ningún concepto más de cien (100) cajones de peces aleta u otras especies por salida, en un todo de acuerdo con el artículo 12° de la Ley XVII N° 86 (antes Ley 5585).-

Artículo 4°.- LA habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece Prefectura Naval Argentina.-

Artículo 5°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca, será sancionada conforme lo establece la Ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 134 **23-11-15**

Artículo 1°: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Arroyo Blanco, a favor del ESTABLECIMIENTO MALLIN CUME S.A, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.- Artículo 2°: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 1.990.656,00 m3/año para su utilización de riego de 80,00 hectáreas, durante los meses de Abril a Noviem-

bre de cada año, por un periodo de cinco años, sector Coironal Arriba, en el predio individualizado como: parte centro norte de la Legua Fraccionaria b, Lote Uno, Fracción B, Sección J-III, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente a Sistematización de Mallines, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,9Kg. de lana fina preparto de 20µ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. de lana sucia al barrer) por hectárea sistematizada de mallín, conforme Resolución Nº 85/14-AGRH-IPA modificada y Resolución Nº 89/14-AGRH.-

Artículo 5º: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 6º: ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7º: HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Res. Nº 135 23-11-15

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del proveniente del ARROYO GENOA, a favor de la Sra. MARIA MUÑOZ, en los Términos de la Ley XVII- Nº 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de Quinientos Veintiocho Mil Setecientos Sesenta y Ocho metros cúbicos por año (528.768,00m3/año), para su utilización de riego de 34,00 hectáreas, durante los meses de mayo a noviembre inclusive, dejando pasar sin interrupciones el caudal disponible durante el resto del año, y un caudal aproximado de trescientos cincuenta y cuatro con cinco metros cúbicos por año (354,05 m3/año) para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 97 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote Pastoral 40 y 41 de la Colonia

General San Martín, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente a la Sistematización de Mallines, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,9Kg. de lana fina preparto de 20µ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. de lana sucia al barrer) por hectárea sistematizada de mallín, conforme Resolución Nº 85/14-AGRH-IPA modificada y Resolución Nº 89/14-AGRH.-

Artículo 5º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6º: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7º: ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8º: HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 9º.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Res. Nº 136 23-11-15

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del RIO HUEMULES, a favor de la Empresa GANADERA VALLE HUEMULES S.A, en los Términos de la Ley XVII- Nº 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un en un caudal aproximado de 19.237.824,00 m3/año para su utilización de riego de 1.237,00 hectáreas durante los meses de abril a noviembre y un caudal aproximado de 82.125,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada

con la cría de 25.500 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: partes Sud-Este, Nord-Este, Sud-Oeste y Nord-Oeste, respectivamente de los lotes pastoriles números 20, 21, 19 y 22, Fracción B, Sección F III, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente a Sistematización de Mallines, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,9Kg. de lana fina preparto de 20µ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. de lana sucia al barrer) por hectárea sistematizada de mallín, conforme Resolución Nº 85/14-AGRH-IPA modificada y Resolución Nº 89/14-AGRH.-

Artículo 5º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6º: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7º: ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento de pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8º: HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 843 16-11-15

Artículo 1º.- Dar de baja al Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos LA PROVEEDORA DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L. - CUIT Nº 33-62216368-9 - Nº Ins. A.R. 24.054, a partir del primer (01) día hábil del mes de enero de 2016.-

I: 30-11-15 V: 04-12-15

Res. Nº 850 19-11-15

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Andreani Logística SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-024694-5 CUIT Nº 30-69801114-5 con domicilio en Pienovi Nº 104, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de noviembre de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-11-15 V: 04-12-15

Res. Nº 851 19-11-15

Artículo 1º.- Dar de baja al Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A. - CUIT Nº 30-50474453-8 - Nº Ins. 902-913894-5, a partir del primer (01) día hábil del mes de febrero de 2016.-

I: 30-11-15 V: 04-12-15

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. Nº XXI-116-MS y IV-103-MFyPS 09-06-15

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud a la agente ROLDAN María Elizabeth (Clase 1973 - M.I.Nº 23.201.726) quien pertenece a la Planta Transitoria de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de La Familia y Promoción Social a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive.

Res. Conj. Nº XXI-117-MS y IV-104-MFyPS 09-06-15

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los Servicios prestados en el Área Externa del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a la agente María Gabriela DEFEO (Clase 1965 - M.I.Nº 17.447.022) cargo Profesional - Categoría 6 de la Ley I Nº 187, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social de la Dirección General de la Niñez, la adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

SECRETARIA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Res. Conj. N° VIII-14-ST y II-16-MGDHyT

10-03-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Regional Delegación Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, por la agente FERNANDEZ Susana Raquel (M.I.N° 21.000.285- Clase 1969), cargo Operador Conmutador Telefónico, Código 2- 021- Clase V, Agrupamiento Personal Obrero, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Telsen, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de Enero 2014 y hasta el 31 de Diciembre 2014.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, de la agente FERNANDEZ Susana Raquel (M.I.N° 21.000.285 - Clase 1969), cargo Operador Conmutador Telefónico, Código 2- 021- Clase V, Agrupamiento Personal Obrero, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Telsen, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de Enero 2015 y hasta el 31 de Diciembre 2015.

Artículo 3°.- La Dirección de Despacho y Personal de la Secretaría de Trabajo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente FERNANDEZ Susana Raquel, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes

otorgamiento de guías forestales y demás tramitación ante esta Subsecretaría de Bosques (Decreto 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 5°: Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERÁRQUICO dentro de los 10 (diez) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plan que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

Artículo 6°: Decomúense los productos forestales incautados al señor Gustavo Rocha, en fecha 30 de agosto del año 2015, consistentes en 19,200 m3 (diecinueve metros cúbicos con doscientos decímetros cúbicos) de leña de especie ñire (Nothofagus antártica) y 0,500 m3 (medio metro cúbico) de leña de especies protegidas maitén (Maytenus boaria), radal (Lomatia hirsuta) y laura (Schinus patagonicus); conforme lo establece el Artículo 81° del Decreto N° 764/04.-

Disp. N° 89

29-09-15

Artículo 1°: Autorícese a partir del 01 de octubre de 2015 el aprovechamiento racional bajo las normas establecidas en la legislación forestal vigente de hongos de ciprés (Morchella intermedia), en toda la zona Cordillerana de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°: Agréguese, a las normas ya existentes, la obligación de cubrir la cepa de donde se extrajeron los hongos, con la hojarasca removida inicialmente, para evitar que el micelio vegetativo pierda humedad, lo que provocaría su muerte. Asimismo se deberán aplicar medidas de protección al recurso, tales como el control del pastoreo, así como de otros agentes de compactación del suelo (antrópicas), evitar incendios y la extracción de la tierra del bosque de las áreas productoras.-

Artículo 3°: Respétese, en la recolección de hongos de ciprés (Morchella intermedia), los ejemplares sobremaduros, rotos o alterados, por su valor de expansión de la especie y aquellos que no sean motivo de recolección salvo para fines científicos o de aprendizaje.

Artículo 4°: Recomendese que los recipientes que utilicen los recolectores, para el traslado y almacenamiento de los hongos, permitan la aireación de los mismos y, fundamentalmente, la caída al exterior de las esporas.

Artículo 5°: Prohíbese la utilización de herramientas que levanten el mantillo, tales como hoces, rastrillos, azadas o cualquier otra que altere la parte vegetativa del hongo.

Artículo 6°: Fíjese el valor del aforo para la cosecha de hongos de la especie Morchella intermedia en \$ 1.200,00 (pesos mil doscientos) para el acopiador residente, por temporada y por lugar de extracción y en \$ 1.800,00 (pesos mil ochocientos) para el acopiador no residente, por temporada y por lugar de extracción.

Artículo 7°: Incentívese la recolección de cuerpos fructíferos, dentro de las zonas categorizadas como II y III del Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo; estableciéndose una rebaja en el aforo de la guía de trans-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE BOSQUES

Disp. N° 87

28-09-15

Artículo 1°: Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 5 (cinco) del Legajo N°90/15 E.

Artículo 2°: Aplíquese al señor Gustavo Rocha (D.N.I N° 30.209.059), con domicilio constituido en la localidad de Aldea Escolar, provincia del Chubut, una multa de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 554,25) por violación al inciso A15 del Artículo 80°, del Decreto N° 764/04.-

Artículo 3°.- Otórguese al infractor un plan de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto 1417/81 (Art. 6°) por un periodo de cinco (5) años.

Artículo 4°: Infórmese al señor Gustavo Rocha que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del

porte del 50% (cincuenta por ciento) cuando el aprovechamiento se realice bajo las normas de un Plan de Manejo de Productos Forestales No Madereros sostenibles en el marco de la Ley.

Artículo 8°: El incumplimiento de la presente y de la normativa forestal vigente será motivo para la aplicación, a los responsables, de las penalidades establecidas en el Decreto N° 764/04 y demás legislación forestal vigente.

Artículo 9°: La presente Disposición tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 10°.- La Subsecretaría de Bosques, a través de los Destacamentos Forestales fiscalizará y controlará el presente permiso.

Artículo 11°.- ACOMPAÑESE la presente disposición con la firma del Director de Ordenación Forestal y Uso del Bosque.

Artículo 12°.- Establécese que en el Parque y Reserva Provincial Río Turbio, se habilita la cosecha únicamente en el área definida como Reserva Provincial Río Turbio por la Ley XI N° 43, quedando prohibida a cosecha en el área del parque Río Turbio.

Disp. N° 94 **06-10-15**

Artículo 1°: Inscribese el Aserradero «RABE GUILLERMO ANIBAL» propiedad del Señor RABE, Guillermo Aníbal, DNI N° 27.797.093 bajo el N° 89 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2°: Establécese que el Señor RABE, Guillermo Aníbal, DNI N° 8.708.660, deberá solicitar por escrito en la Delegación Forestal más próxima al área donde realizará el servicio de aserrío y cada vez que cambie de lugar de aserrío, la autorización de instalación y funcionamiento de un aserradero portátil marca WOOD-MIZER Modelo LT 15, motor marca KOHLER, de 25 hp de potencia, modelo PROCOMMANDER.-

Artículo 3°: A los efectos del Artículo anterior, el interesado deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción en los tributos municipales, especialmente habilitación comercial, correspondiente al lugar de instalación y funcionamiento e impuesto a los ingresos brutos, de acuerdo a la legislación vigente a cada municipio y libre deuda extendido por el municipio correspondiente.

2. Conformidad del propietario del inmueble o permisionario forestal, en su caso.

3. Copia del contrato de Locación de Servicios, en su caso.

Artículo 4°: Establécese Que el uso y funcionamiento del aserradero se registrará bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 5°: Déjase expresamente establecido que los titulares de aserradero tipo portátil podrán ser titulares de concesiones forestales o permisos de aprovechamiento de bosques y solo podrán prestar servicios de aserrío a quienes posean estos derechos. -

Artículo 6°: El registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Subsecretaría de Bosques.-

Artículo 7°: La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de enero del 2016, pudiendo la Subsecretaría de Bosques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 8°: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la Presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la autoridad de aplicación.-

Artículo 9°: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará a los responsables, las multas previstas en la legislación vigente.

Disp. N° 97 **19-10-15**

Artículo 1°: Reinscribese al Aserradero Fijo «PERALTA LARES» del Señor Gonzalo Manuel O. PERALTA LARES, C.U.I.T. N° 20-31978307-6, bajo el N° 07 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y portátiles.

Artículo 2°: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero ubicado en el Lote 3, Macizo 24, Parque Industrial de la localidad de Río Pico quedará condicionado en los términos y condiciones que disponga la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Artículo 3°: Establécese que el aserradero deberá funcionar según lo regido en las normas forestales vigentes.

Artículo 4°.- Déjase expresamente establecido que la Subsecretaría de Bosques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 5°: El presente registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Subsecretaría de Bosques.

Artículo 6°: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 7°: La presente Autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2018, pudiendo la Subsecretaría de Bosques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 8°: La Delegación Forestal Río Pico fiscalizará y controlará el presente permiso y emitirá las guías forestales correspondientes.

Artículo 9°: El incumplimiento a la presente reglamentación y a las normativas forestales vigentes, será motivo para la aplicación al responsable del presente permiso, de las penalidades establecidas en el Decreto N° 764/04 y demás legislación forestal vigente.

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL****SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN
PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD****REGISTRO Nº 76600**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4825 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 04/15 MDTYSP -ADQUISICION INDUMENTARIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 21 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-24/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.056,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76601

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4787 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - VACUNACION EMBARAZADAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 12 - \$ 60,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 18-21-22-24/06/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76602

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4794 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CURSO GUIA PROVINCIAL DE PESCA DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$ 60,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-22-24/06/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76603

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4865 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA FACUNDO - ALDEA APELEG.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 60,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/06/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76604

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4798 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 08/15 CONSTRUCCION CENTRO DE ENCUENTRO ZN-PM.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 18-20-22-25-27-29/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.408,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76605

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4805 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 01/15 UEP - RENOVACION ORACLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 19-20-21-22/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.824,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76606

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4776 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 06/15
PAVIMENTACION B° 3 DE ABRIL - RW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$
56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 06-13-20-27/06/
2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.824,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76607

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5026 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
CORSA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76608

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/
06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4814 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE LA BAN-
DERA/ ANIVERSARIO SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$
70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 20-21/06/2015 IM-
PAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76609

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/
07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5031 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 08/15 CONS-
TRUCCION CENTRO DE ENCUENTRO ZN-PM.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$
56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-04-06/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.704,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76610

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5040 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FERIA DE CIEN-
CIAS EN CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$
70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/07/2015 IM-
PAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76611

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/
07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5480 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA
EL MAITEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍST. DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/07/2015 IMPAR
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76612

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/
06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4863 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA
28 DE JULIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍST. DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/06/2015 IMPAR
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76613

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5475 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES TREVELIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/07/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76614

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5477 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FERIA DE CIENCIAS CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/07/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76615

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5473 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA DIQUE FLORENTINO AMEGHINO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/07/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76616

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5593 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - VAMOS TODAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO X.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SABADOS Y DOMINGOS DE 08 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76617

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5830 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 06/14 PACTO FEDERAL EDUCATIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 592,90.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.787,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76618

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5829 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 07/14 PACTO FEDERAL EDUCATIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 592,90.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.787,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76619

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5638 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO PENINSULA FM 90,7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76620

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5726 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL DEPORTIVO DE CABLECANAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. OSN MULTIMEDIOS SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS LUNES DE 22 A 23 HS. POR VIDEOCABLE RIO MAYO - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76621

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4846 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - MI PRIMER EMPLEO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12-14-15/06/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.768,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76622

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2774 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA A ASAMBLEA ASOCIACION VECINAL Bº LAPRIDA C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 50,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 29-30-31/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.900,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76623

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4777 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 06/15 PAVIMENTACION Bº 3 DE ABRIL - RW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 08-16-22/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.368,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76624

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4821 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 01/15 HZPM SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.716,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76625

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2080 SMEIP-2015/ 1076 AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO ENCARGADO DE MANTENIMIENTO - ZONA SUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 08-09-10/02/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.368,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76626

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4815 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE LA BANDERA/ ANIVERSARIO SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 20-21/06/2015 COLOR.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.512,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76627

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5725 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- ARCHIVO HISTORICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. OSN MULTIMEDIOS SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MIERCOLES DE 22 A 23 HS. POR VIDEOCABLE RIO MAYO - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76628

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5727 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- VIERNES MUSICALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. OSN MULTIMEDIOS SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS VIERNES DE 22 A 23 HS. POR VIDEOCABLE RIO MAYO - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76629

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5661 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. OSN MULTIMEDIOS SRL.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR VIDEOCABLE RIO MAYO - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76630

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/

02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2636 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- PATAGONIA WATER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESPN SUR S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS VIERNES A PARTIR DE LAS 19 HS. Y LO DIAS DOMINGOS A PARTIR DE LAS 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 73.205,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76631

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4086 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORREDOR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76632

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4085 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO EL CORREDOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORREDOR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76633

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5655 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- DEPORTE TOTAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76634

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5657 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL ENGRANAJE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76635

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5660 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA PELOTA NO SE MANCHA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 15 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76636

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5654 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - BLANCO Y NEGRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76637

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5653 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76638

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5652 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MUCHO MÁS QUE JUBILADOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 09 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76639

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5455 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES TREVELIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/07/2015 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76640

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5456 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 04/14 PACTO FEDERAL EDUCATIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.120,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76641

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/07/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5481 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO LAGO PUELO - EPUYEN - EL HOYO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/07/2015 IMPAR COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76642

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5485 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO TREVELIN / PUEBLO X PUEBLO ESQUEL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/07/2015 IMPAR COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.240,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76643

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/07/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5479 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASAABIERTA DIQUE FLORENTINOAMEGHINO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/07/2015 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76644

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5574 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76645

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3706 SMEIP-2015/ 1336 AVP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 14/15 ADQ. LUBRICANTES VARIOS P/CENTRAL Y JEF. DE ZONAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/05/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76646

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5843 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES COMODORO RIVADAVIA - ANIVERSARIO TECKA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-11/07/2015 C/UBICACION.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76647

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5839 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUE-

BLO RAWSON Y PUEBLO X PUEBLO PTO. MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/07/2015 C/ UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76648

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5841 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO P. PIRAMIDES - ANIVERSARIO FACUNDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/07/2015 C/ UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76649

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3214 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76650

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4573 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76651

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3851 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76652

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4572 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76653

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5006 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA SOCIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA. REVISTA SOCIOS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76654

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5005 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA NOCHE POLAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA. REVISTA NOCHE POLAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76655

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5001 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - NOTICIAS DE LA COMARCA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76656

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4699 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO INTERINO CARRERA ENFERMERIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 12-14-15-18/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 55.692,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76657

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4469 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RONDA DE NEGOCIOS - CDRO. RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 07-08-11/06/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 88.179,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76658

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4114 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO +CULTURA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76659

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5844 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INSTITUCIONAL 9 DE JULIO - APERTURA TEMPORADA LA HOYA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-13/07/2015 C/ UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76660

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5601 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76661

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5696 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. LA TROCHITA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76662

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5697 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ALPINA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76663

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5674 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76664

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5662 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 415 - FM 96.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76665

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5658 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO - TREVELIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76666

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5659 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ABC DE LA ECONOMIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS JUEVES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76667

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5656 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DEL MAR PM.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76668

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5650 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
ACTUALIDAD 2.0.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 13 A 14:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76669

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5651 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
NUESTRAS MAÑANAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76670

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4115 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
AUTOS Y MOTOS.-
IDENTIFIC. DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76671

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5600 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
AUNQUE GANES O PIERDAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS DIAS DOMINGOS DE 09 A 11:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76672

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4448 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
AUTOS Y MOTOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76673

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5020 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
+ CULTURA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76674

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5021 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
AUTOS Y MOTOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76675

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/
06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4788 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - VACUNACION
EMBARAZADAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 12 - \$
66,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 18-21-22-24/06/2015
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.008,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76676

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4806 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 01/15 UEP - RENOVACION ORACLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 19-20-21-22/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.824,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76677

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4866 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA FACUNDO - ALDEA APELEG.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/06/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76678

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4148 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SIMPOSIO BIOECONOMIA / INAUGURACIONES RAWSON.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 155,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-19/04/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.900,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76679

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/

06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4698 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RALLY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76680

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4697 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO BALLENAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76681

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5038 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 08/15 CONSTRUCCION CTRO. DE ENCUENTRO ZN-PM.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 03-05-07/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.994,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76682

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4872 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 23/14 CONSTRUCCION HOSPITAL ALTA COMPLEJIDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$

154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 02-07-09-14-16-23/
06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.133,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76683

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/
07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5039 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 01/15 HZPM
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.-
IDENTIFIC. DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$
154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-10/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.044,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76684

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/
2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4850 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - MI PRIMER EM-
PLEO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$
154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12-14-15/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 88.179,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76685

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/
06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4802 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 08/15 CONS-
TRUCCION CENTRO DE ENCUENTRO ZN - PM.-
IDENTIFIC. DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$
154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 19-21-23-26-28-30/
06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.989,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76686

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/

06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4818 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE LA BAN-
DERA / ANIVERSARIO SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$
154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 20-21/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76687

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/
03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3646 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA INTERNA-
CIONAL DE LA MUJER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$
154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 08/03/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76688

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/
06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4823 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 01/15 HZPM
SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$
154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.022,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76689

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/
06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4785 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATO-
RIA MEDICOS GENERALISTAS P/PROVINCIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO

S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 12 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 17-19-20-21/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.128,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76690

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4780 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 06/15 PAVIMENTACION Bº 3 DE ABRIL - RW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 08-15-22/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.066,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76691

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4861 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES LOCALIDAD 28 DE JULIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76692

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5842 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO LAS PLUMAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/07/2015 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76693

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1644 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TRANSPORTE ESTUDIANTIL GRATUITO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 60,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-10/07/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76694

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4858 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES LOCALIDAD 28 DE JULIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/06/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76695

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4799 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 08/15 CONSTRUCCION CENTRO DE ENCUENTRO ZN - PM.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 19-21-23-26-28-30/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.408,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76696

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4782 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS GENERALISTAS P/PROVINCIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 12 - \$ 66,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 17-19-20-21/06/2015 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.008,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 76697

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/06/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/08/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1037 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 101 PATRULLAJE POR CUADRICULA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/06/2014 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 76698

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/08/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5711 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - SARMIENTO ACTO 199° ANIVERSARIO INDEPENDENCIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 09/07/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.695,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 76699

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/08/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5710 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - COMODORO ENTREGA APORTES CHEQUES INVERTIR IGUALDAD IAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 08/07/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.774,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO MARTINEZ para que lo acredite en los autos caratulados: «MARTINEZ, ALBERTO S/Juicio Sucesorio b-Intestato» (Expte. N° 2319/2014). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Octubre 06 de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
 Secretaria

I: 26-11-15 V: 01-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción, Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yriqoyen N° Seiscientos Cincuenta, segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Laura R. Causevich cita y emplaza a los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de autos «VUKUSICH, LADISLAO EMILIO y AGNELET, ODELICIA BEATRIZ S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. N° tres mil sesenta y seis año dos mil quince, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Noviembre 19 de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
 Secretaria

I: 26-11-15 V: 01-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días en autos caratulados «ILLANES, ARTURO y VAZQUEZ, MATILDE S/Sucesión» Expte. N° 2284/15 a herederos y acreedores de MATILDE VAZQUEZ y ARTURO ILLANES.

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario «El Patagónico» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Septiembre 08 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 26-11-15 V: 01-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Avenida Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados «MALIQUEO, EPIFANIO y BOTO, HORFELINA MARIA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 530, Año 2015), Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro de los Treinta días lo acrediten (Arts. 712 del CPCC), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario local de esta ciudad.-

Puerto Madryn, 12 de Noviembre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-11-15 V: 01-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DIEGO CAPARROS FERNANDEZ para que así lo acrediten, en autos caratulados «CAPARROS FERNANDEZ, DIEGO S/Sucesión» Expte. N° 2.243/15. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Septiembre 16 de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 26-11-15 V: 01-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. GUIDO AYALA TERCEROS, para que en el plazo de Cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en autos caratulados: «RAMIREZ PINTO; WILMA S/Autorización judicial Para Salir del País» (Expte. N° 827 - Año: 2015), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 10 de Noviembre de 2015.-

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 30-11-15 V: 01-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUIZ, Miguel Ángel para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RUIZ, MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab Intestato (Expte. 003057/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 11 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 30-11-15 V: 02-12-15.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre, en los autos caratulados: «SILVA, HECTOR FRANCISCO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 254/2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, a los bienes dejados por SILVA, HECTOR FRANCISCO DNI. N° 7.820.218, para que en el término de Treinta días se presenta a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la ciudad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de El Hoyo.-

Lago Puelo, Chubut, 07 de Agosto de 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 30-11-15 V: 02-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre, en los autos caratulados: «MORAGA, SILVERIO - MANQUEL, GREGORIAS/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 357/2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MORAGA, SILVERIO y MANQUEL, GREGORIA, DNI. N° 1.524.210 y DNI N° 92.668.183, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la ciudad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de El Maiten.
Lago Puelo, Chubut, 29 de Octubre de 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 30-11-15 V: 02-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados: «PEÑA, FELIPE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 00361/2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIPE PEÑA, D.N.I N° 7.317.200, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la ciudad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Juzgado de Paz de la localidad de Epuyén.

Lago Puelo, Chubut, 01 de Octubre de 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 30-11-15 V: 02-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, «PB», de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en

los autos caratulados «MOJSIEJCZUK, JORGE EUGENIO MARTIN S/Sucesión Ab – Intestato», (Expte N° 547/15).- Cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don MOJSIEJCZUK, JORGE EUGENIO MARTIN, que se consideren con derecho a los bienes, para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: 3 días.-

Esquel (CH), 8 de Octubre de 2015

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-11-15 V: 02-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaría desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, en autos caratulados: «VALENZUELA, MAURO SEBASTIAN C/ GONZALEZ, ZULMAALEJANDRA S/Divorcio» (Expte. N° 427 Año 2015), ha ordenado publicar la resolución que en su parte pertinente dice: «Esquel, Octubre 29 de 2015 ... citese a la Sra. ZULMAALEJANDRA GONZALEZ para que en el término de Diez (10) días, comparezca a estar a derecho y contestar la acción; bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. A cuyo fin, publíquese edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado. Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel, Juez Subrogante».-

Publicación: Dos días.

Esquel (Chubut), 5 de Noviembre de 2015.-

JULIANA PAREDES
Secretaria

I: 30-11-15 V: 01-12-15

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. Cristina Rosalía Arias, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días acrediten (Art. 712 del C.P.C.C Ley XIII N° 5), en autos caratulados «ARIAS, CRISTINA ROSALIA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1470-Año 2015).

Publíquese edictos por Tres días.

Puerto Madryn, 11 de Noviembre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-11-15 V: 02-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MACIEL SANTANA para que se presenten en autos: SANTANA, MACIEL S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 612 Año 2015). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 9 de Noviembre de 2015.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 30-11-15 V: 02-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: LAURENTI, SONIA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1725/2015), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SONIA LAURENTI para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio.- Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut, a los 17 días del mes de Noviembre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTINO
Secretaria

I: 01-12-15 V: 03-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: «ALANIZ, JUAN IGNACIO - PALACIOS, RAMONA S/Sucesión testamentaria», Expte, N° 2613/2.015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2.015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 01-12-15 V: 03-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1er. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA VIDAL, MARCELINO ORLANDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «MANSILLA VIDAL, MARCELINO ORLANDO S/Sucesión», Expte. N° 3176/2015.- Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia noviembre 16 de 2015.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-12-15 V: 03-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 2do, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA BEATRIZ BALSAS, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos

caratulados: «BALSAS, GRACIELA BEATRIZ S/Sucesión» (Expte. 2795/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia 09 Noviembre de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 01-12-15 v: 03-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ, DOMINGO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ, DOMINGO S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002876/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 21 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 01-12-15 V: 03-12-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. Uno con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaria autorizante en los autos caratulados: «HUGHES, LIA MARCELA C/HUGHES DE WILLIAMS, MAIROS ILMA y Otros S/Prescripción adquisitiva» (Expte. 236 - Año 2010). Se cita a ITEL MORRIS HUGHES por medio de edictos que se publicarán por Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en el Diario «El Chubut» para que en el término de Cinco días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de continuar el proceso con intervención del Defensor Oficial para que los represente.-

Trelew, Chubut 17 de Noviembre de 2015.

MARIA TAME
Secretaria

I: 01-12-15 V: 02-12-15.

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo; en los autos caratulados «RIPA, Luis Alberto C/ IBAÑEZ, Jorge Daniel y otros S/Ejecución de Honorarios (Auto: Ibañez, Ignacio-Gallardo Arteaga, Faumelisa S/ sucesiones ab-intestato.» (EXPTE N° 155-2010); se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día miércoles 16 de diciembre de 2015, a las 18:00 Hs., en las oficinas ubicadas en Av. Fontana N° 742 de la ciudad de Esquel, Chubut; los derechos y acciones hereditarios que la Sra. Adriana Myriam Ibañez, tiene y le corresponden sobre el inmueble individualizado catastralmente como: Lote 15, Mza. B, Quinta 17, Tomo 118, Folio 62, finca 58338.-

EDIFICACION: se trata de un inmueble de unos 25 mts. de frente aproximadamente, se puede observar que es una vivienda de 2 plantas con un local comercial en el frente, una cochera o quincho y aparentemente un departamento chico en el fondo.-

CONDICIONES DE VENTA: con la base de sus dos terceras partes (2/3) de su valuación fiscal de PESOS TREINTAY CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON SESENTAY SEIS CENTAVOS (\$35.340,66), la subasta se realizará al contado, al mejor postor y en el

estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 30% del precio, el 3% de comisión y el impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio de compra dentro de los CINCO (5) DÍAS de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 586 del CPC y C, y de la responsabilidad que por incumplimiento determina el art. mismo código; la aprobación de la subasta se notificará por Ministerio de Ley.- CONSULTAS: de lunes a viernes de 10 hs a 12hs, comunicarse al TE: 02945-15418103.- Esquel Chubut, 19 de noviembre de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-12-15 V: 02-12-15.

EDICTO CESIÓN DE CUOTAS. «HOLISTIC-GROUP S.R.L.»

Fecha de instrumentos: 04-06-2015 y 30/09/2015, el Sr. José Santiago BENITEZ, argentino, casado, DNI N° 22.505.182, contador público, domiciliado en Autopista 2 Km 33,5 Country Abril, Barrio Los Teros 22, Hudson, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, cedió 250 cuotas Sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una a la Sta. Guillermina Bianca BARLETTA, argentina, soltera, DNI N° 35.888.078, empleada, domiciliada en 28 de Julio N° 472 de Puerto Madryn, Chubut. CLAUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en QUINIENTAS cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) cada una, las cuales son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) Miguel Ángel BARLETTA: la cantidad de Doscientos cincuenta (250) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) cada una, por un total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000); y Guillermina Bianca BARLETTA la cantidad de Doscientos cincuenta (250) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, por un total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).- Publíquese por Un (1) día.-

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 01-12-15.

PROYECTO DE EDICTO A PUBLICAR

En la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a los 10 días del mes de Julio del año 2011, se reúne el Directorio de Metalúrgica Cavion S. A., formando quórum suficiente, a tratar el cambio de la Sede Social. Se produce un breve intercambio de opiniones ante los presentes, del cual surge aprobar por unanimidad el cambio de sede social a Galo Lobato N° 5621, Parque In-

dustrial Pesado de Trelew.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 01-12-15.

**TSUYOI S.A.
DIRECTORIO-SEDE SOCIAL**

Por disposición del señor Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comuníquese la inscripción del Directorio, Sindicatura y cambio de Sede Social de «TSUYOI S.A.», Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 32 de fecha 27 de Octubre de 2014 se designó el nuevo Directorio y Sindicatura, con mandato por tres ejercicios resultando: Presidente: Cristóbal Manuel LÓPEZ, DNI 12.041.648; Vice-Presidente: Juan Emilio MENESTRINA, DNI 10.146.846; Director Titular: Cristóbal Nazareno LOPEZ, DNI 30.936.871 y Director Titular: Emiliano LOPEZ, DNI 32.923.204.- Síndico Titular: Daniel Osmar HERRERA, DNI 13.777.468 y Síndico Suplente: Darío Gastón SEKARICH, DNI 29.858.350.- Y Por Acta de Directorio N° 102 de fecha 05 de Noviembre de 2014, se resolvió el traslado de la Sede Social a la Avenida Hipólito Irigoyen N° 1985, Comodoro Rivadavia.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretaría de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 01-12-15.

**INVERCLUB S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del señor Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comunicase la inscripción del Directorio y Comisión Fiscalizadora de «INVERCLUB S.A.» mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 7 de fecha 17 de Julio de 2014 se designó el nuevo Directorio y

Comisión Fiscalizadora, con mandato hasta la finalización del ejercicio económico que cierra el 31 de Diciembre de 2016, distribuyéndose los cargos del Directorio por Acta de Directorio N° 17 de fecha 17 de Julio de 2014, resultando designados: Presidente: Ricardo Oscar BENEDICTO, DNI 11.405.804; Directores Titulares: Cristóbal Manuel LOPEZ, DNI 12.041.648,

Juan CASTELLANOS BONILLO, DNI. 17.380.606 y Héctor José CRUZ, DNI. 4.590.370.- y para integrar la Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Esteban Marcos ANGJELINIC, DNI 21.586.923; Horacio Ernesto

CONTE GRAND, DNI 22.255.051 y Darío Gastón SEKARICH, DNI 29.858.358. Síndicos Suplentes: Yamil Jorge CHAIN, DNI 17.185.091, Gustavo Alejandro SALSÓ, DNI 31.859.491 y Daniel Osmar HERRERA, DNI 13.777.468.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretaría de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 01-12-15.

**«HEAVY PARTS S.R.L.»
CONSTITUCION**

Por disposición del señor Inspector de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Dr. Saúl Acosta, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comuníquese la constitución de la sociedad HEAVY PARTS S.R.L. los 1) Socios: Lucas Maximiliano CHACON, CUIL 20-34087005-1, argentino, soltero, DNI N° 34.087.005, nacido el 30/08/1988, empresario, domiciliado en calle Chasqui N° 818, Barrio Ciudadela, de esta ciudad, Provincia del Chubut; Rodolfo Rafael MELIAN, CUIL 24-25011360-5, argentino, casado en primeras nupcias con Paola Andrea Maldonado, DNI N° 25.011.360, nacido el 15/06/1976, empresario, domiciliado en Avenida Hipólito Irigoyen N° 1175, de esta ciudad, Provincia del Chubut; Ezequiel Alberto RODRIGUEZ, CUIL 20-26630773-0, argentino, soltero, DNI N° 26.630.773, nacido el 25/01/1978, empresario, domiciliado en calle Tomas Pedraza N° 426, de esta ciudad, Provincia del Chubut, Leónidas Fernando Emanuel MELLAO, CUIL 20-37069037-6, argentino, soltero, DNI N° 37.069.037, 02/04/1993, empresario, domiciliado en calle San José Jachal N° 627, de esta ciudad, Provincia del Chubut, y Luis Federico MELIAN, CUIL 20-24302132-5, argentino, casado en primeras nupcias con Verónica Alejandra Chacón, DNI N° 24.302.132, nacido el 10/01/1975, empresario, domiciliado en calle Punta Tombo N° 2.366, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 381 de fecha 02/07/15 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la sociedad: «HEAVY PARTS S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros bajo cualquier forma jurídica, en la Provincia del Chubut, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, en las siguientes operaciones: 1) Venta, comercialización y distribución al por mayor y menor de artículos, productos, repuestos y accesorios para vehículos de flota liviana, pesada, grúas, maquinas viales.- II) Mandatos: Mediante ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, ges-

tiones de negocio, asesoramiento y administración de bienes y de capital.- Asimismo podrá vender, comprar, permutar, administrar, exportar e importar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.-

7). El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) representado por mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Lucas Maximiliano CHACON, trescientas treinta y tres (333) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio Rodolfo Rafael MELIAN, ciento doce (112) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio Ezequiel Alberto RODRIGUEZ, ciento once (111) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio Leonidas Fernando Emanuel MELLAO, trescientas treinta y tres (333) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y el socio Luis Federico MELIAN, ciento once (111) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75 %) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.- 8) La sociedad será administrada y representada en forma conjunta por dos socios, revistiendo el carácter de Socios Gerentes.- El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- 9) Cierre Balance: 30 de Junio.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en calle Leguizamón N° 196, de esta ciudad.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretaría de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 01-12-15.

EDICTO

LADO VERDE S.R.L.
ORGANO DE ADMINISTRACION
INSTRUMENTOS: Acta de reunión de socios cele-

brada con fecha 02/06/2015 certificada por Escribano Público del Registro N° 43 y Escribano Público del Registro N° 7, en donde el señor Alejandro Pablo FERNANDEZ MONTERO, DNI N° 22.845.254, C.U.I.T. 20-22845254-9 argentino, empresario, soltero, nacido el día 14 de Junio de 1972, de 52 años de edad, domiciliado en Cooperativa Mercantil N° 37 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, titular de 420 cuotas parte, y la señora Amalia INOSTROZA, DNI N° 31.532.650, C.U.I.T. 27-31532650-3, argentina, empresaria, soltera, nacida el 4 de junio de 1985, de 29 años de edad, domiciliada en 25 de Mayo N° 149 de la ciudad de Esquel, titular de 180 cuotas parte, socios de LADO VERDE S.R.L. ente jurídico inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 9144, Folio 298 Libro I Tomo VII de Sociedades Comerciales se reúnen para designar a Alejandro Pablo FERNANDEZ MONTERO como socio gerente de LADO VERDE S.R.L., conforme a las atribuciones dispuestas en el artículo 10° del contrato social.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 01-12-15.

ELECTROMECANICA SUR S. R. L. **CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia, Dr. Saúl Acosta, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial que por instrumento constitutivo de fecha 09/04/2015 y Acta Complementaria de fecha 30/06/2015, los socios PEDRO JULIO ROMERO, argentino, nacido el 17 de Octubre de 1964, con Documento Nacional de Identidad número 16.757.381, CUIT N° 23-16757381-9, domiciliado en calle Pan de Azúcar N° 130, Km. 3, de Comodoro Rivadavia, y ELISEO FERNANDEZ HERNANDEZ, argentino, nacido el 04 de Enero de 1954, con Documento Nacional de Identidad número 14.075.440, CUIT N° 20-14075440-5, domiciliado en calle Luis Sáenz Peña N° 2.050, de Comodoro Rivadavia, han decidido constituir la sociedad «ELECTROMECANICA SUR S.R.L.». Duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina, en calle Tirso López N° 452. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: tareas de electromecánica de automotores en general y de todo tipo, maquinarias industriales para usos determinados, reparación eléctrica y electrónica de tablero de instrumentos. También podrá realizar tareas de lavado de maquinarias y vehículos de todo tipo. Soldaduras y plegado de chapas para reparación y preparación de equipos, maquinarias y de vehículos automotores

relacionados con la actividad petrolera o no. Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de accesorios eléctricos o no de automotores, camiones, acoplados, tractores, motores nuevos y usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz, compraventa, permuta y/o consignaciones y representaciones de mercaderías industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación. También podrá dedicarse al corte y comercialización de madera de cualquier tipo, procesada o sin procesar, y actividades afines de esta industria, en establecimientos propios o ajenos. Está autorizada también para realizar toda actividad complementaria a la extracción de Petróleo y de Minerales y su posterior proceso productivo. La Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir las obligaciones que directa e indirectamente se relacionen con su objeto sin ningún tipo de limitación, como así también realizar contratos y operaciones autorizadas por las leyes. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el artículo 1.881 y concordantes del Código Civil. Capital: el capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), representado por 500 cuotas de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. Suscriptas por los socios en partes iguales. Administración y representación legal a cargo de los dos socios Pedro Julio Romero y Eliseo Fernández Hernández, quienes revestirán la calidad de GERENTES, pudiendo actuar en forma indistinta para obligar a la sociedad a excepción de las adquisiciones y transferencias de bienes registrables y el otorgamiento de garantías reales y avales, actos para los cuales se requerirá la firma conjunta de dos socios-gerentes en caso de existir, o la autorización de la mayoría de los socios, debiendo a tal efecto labrarse un acta en el libro llevado a tal fin. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretaría de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 01-12-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En Cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de Tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de Quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Lo-

calidad de ESQUEL, que COMPAÑÍA DE TIERRAS SUD ARGENTINO S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas confines de uso Agrícola, Sistematización de Mallines-Pecuario, proveniente del Arroyo Montoso, en un caudal aproximado de 137.962,00 m³/año (0,37 l/ha.s), para su utilización de riego de 12,00 has., un caudal aproximado de 39.312,00 m³/año (0,25 l/ha. s), para sistematización de mallines de 5,00 has., durante los meses de mayo a noviembre, y un caudal aproximado de 33.839,88 m³/ año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 25.490 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Colonias Esquel y Lepa, Sección J-III, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) - COMPANIA DE TIERRAS SUD ARGENTINO S.A.- ESTANCIA MONTOSO - DEPARTAMENTO CUSHAMEN - ESQUEL (EXPTE. 1431 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectare sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de Treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 18 de Noviembre de 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 26-11-15 V: 01-12-15.

MINISTERIO DE EDUCACION

RAWSON, 09 de Septiembre de 2015.-
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS,
LEGISLACION Y DESPACHO
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al Docente PEREYRA MALDONADO JORGE OSVALDO (M.I. 22.250.290), de la dispuesto por la Resolución XIII N° 440/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

VISTO:

El Expediente N° 3795–ME–15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la instrucción de un Sumario Administrativo a raíz de las denuncias de alumnas de la Escuela N° 734 y N° 7727 de la ciudad de El Hoyo, respecto a comportamientos inapropiados del Profesor de Educación Física JORGE OSVALDO PEREYRA MALDONADO;

Que a fin de resguardar la integridad física de los alumnos y con el objeto de esclarecer los hechos de-

nunciados, a fojas 04, la Supervisión Técnica de Educación Secundaria de la Región I, dispone separar transitoriamente al docente PEREYRA MALDONADO, asignándole funciones en la Delegación Administrativa de la misma Región, mediante Disposición N° 32/15;

Que a fojas 12, la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión toma conocimiento de todo lo actuado, y avala la solicitud de la Supervisora Técnica General de Educación Secundaria de iniciar el correspondiente sumario administrativo;

Que la naturaleza de los eventuales hechos que se denuncian, amerita la sustanciación de un Sumario Administrativo a los efectos de deslindar o atribuir las presuntas responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran emerger, conforme lo dispuesto por los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18;

Que atento la gravedad de los hechos, resulta necesario ratificar el cambio temporario de destino dispuesto al docente JORGE OSVALDO MALDONADO PEREYRA, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 3795-ME-15, por los hechos enunciados en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino dispuesto mediante la Disposición N° 32/15 de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria de la Región I, que involucra al docente JORGE OSVALDO PEREYRA MALDONADO (M.I. N° 22.250.290 – Clase 1971), procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello a conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.-

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región I, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial, al

Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Primaria e Inicial, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHIVASE.

FIRMADO POR:

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

GLADYS BEATRIZ HARRIS
Subsecretaría de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

I: 20-11-15 V: 04-12-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑOR/A
OBYSERV SA
CUIT 30-71093141-7
FRANCIA N° 974
9000 - C. RIVADAVIA - CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con los Convenios de Pagos en Cuotas N° D2-10-13-0039 (17173) y D2-10-12-0056 (18138) suscriptos oportunamente por Tributo Ingresos Brutos -Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° L000103/2015-CC. y L000133/2015-CC. - porcentajes impagos 40% y 94,12% Ley XXXIV N° 3 por un monto total de Pesos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con Noventa y Nueve Centavos (\$ 94.856,99) deuda calculada al 30/11/2015.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo establece al Art. 91° del Código Fiscal Vigente en la Provincia del Chubut.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 24-11-15 V: 01-12-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A.

MAR DEL PLATA – BUENOSAIRES

VISTO:

El Expediente N° 145/2015 -DGR., «INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A.» s/Liquidación Impositiva Art. 35° Código Fiscal vigente - C.U.I.T. N° 30-71158683-7; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A. - CUIT N° 30-71158683-7- N° de Inscripción 902-573591-0, con domicilio fiscal en Vertiz N° 34897 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 172300 – Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes - Alícuota 4.00% ; CUACM 515190 – Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p. – Alícuota 4.00%; (Ley XXIV N° 64, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 14); Que, mediante nota de verificación preventiva (N° 206-250/2014 fs. 5) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja: periodos no deposita y diferencia de alícuotas que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° L000029/2015 -AUF, por las posiciones fiscales 09 a 12/14;

Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad ni disconformidad por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto;

Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal;

Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 51/15 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho;

Que no ha contestado el emplazamiento fiscal;

Que sería sobreabundante mencionar que la «causa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho;

Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000029/2015 –

AUF - ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos;

Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 09 a 12/14;

Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 32.034,61);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE: Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base presunta, la obligación Impositiva de la responsable INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A. - CUIT N° 30-71158683-7- N° de Inscripción 902-573591-0, con domicilio fiscal en Vertiz N° 34897 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 35.510,92). Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 51/15 - DF – e imponer al contribuyente INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A. - CUIT N° 30-71158683-7- N° de Inscripción 902-573591-0, con domicilio fiscal en Vertiz N° 34897 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 09 a 12/14, ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.- Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.610,38), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

RESOLUCION N° 523/15 - DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 24-11-15 V: 01-12-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. LATIN MARKETING SA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 0741/15 DGR de fecha 20/10/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 192/2015 DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente LATIN MARKETING SA – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-443125-0 - CUIT N° 30-71412086-3 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 80/15-IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los anticipos 03, 04, 06 a 12/14 y 01/15;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en «Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial CUACM 741400»;

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado, mediante publicación de edicto en Boletín Oficial, el día 19/08/2015 de la Disposición N° 177/15 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03, 04, 06 a 12/14 y 01/15;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TREINTAY UNO CON 73/100 CENTAVOS (\$ 18.031,73);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable LATIN MARKETING SA N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-443125-0 - CUIT N° 30-71412086-3, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 1719 Piso 8, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY CINCO CON 35/100 CENTAVOS (\$ 20.495,35) calculada al 02/11/2015.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 177/15 DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 52/100 CENTAVOS (\$ 5.409,52), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 25-11-15 V: 02-12-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
MANRIQUE PEREZ MIGUEL
SAN CARLOS DE BARILOCHE

VISTO:

El Expediente N° 1897/15 DGR, el artículo 41° de la Ley XXIV N° 38, y

CONSIDERANDO

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente MANRIQUE PEREZ MIGUEL ANGEL con CUIT 20-25649860-0 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 916-586650-2, con domicilio en Neuquén N° 922 de la Ciudad de Bariloche en la Provincia de Río Negro, no ha presentado los Formularios CM05 2011 a 2013; Formularios CM03 01, 08/12; 11 a 12/13; 01 a 12/14; 01 a 05/15; Formularios CM03 rectificativos 12/11; 02 a 07, 09 a 11/12; 01/13 por diferencia de alícuota;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 201/15 DIB, cuya notificación luce a fojas 06 del presente expediente;

Que el artículo 23° inciso 1 del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41° del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de DOS (2) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de SETENTA (70) módulos;

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51° del Código de rito;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar multa de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100), equivalente a DOS (2) módulos por cada declaración jurada omitida, al contribuyente MANRIQUE PEREZ MIGUEL ANGEL con CUIT 20-25649860-0 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 916-586650-2 con domicilio en Neuquén N° 922 de la Ciudad de Bariloche en la Provincia de Río Negro, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100), junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el primer considerando de la presente.

Artículo 3.- Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.-

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 26-11-15 V: 03-12-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

RODRIGUEZ JORGE DARIO
PUERTO MADRYN - CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 811/15 DGR de fecha 05/11/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2503/14 - D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente RODRIGUEZ JORGE DARIO – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Acuerdo Interjurisdiccional N° 20-22053333-7; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 45/15 IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los periodos 07 a 12/13; 02 a 04, 06/14 notificada el día 21/04/15 mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que los anticipos han sido presentados sin depósito de fondos;

Que con fecha 01/07/15 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 134/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal, por intermedio de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07 a 12/13; 02 a 04, 06/14;

Que la firma no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL SESENTA Y CUATRO CON 77/100 (\$ 20.064,77);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable RODRIGUEZ JORGE DARIO – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Acuerdo Interjurisdiccional N° 20-22053333-7 con domicilio en Menendez N° 423 en Puerto Madryn - Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Acuerdo Interjurisdiccional de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 75/100 (\$ 28.529,75) calculada al 17/11/15.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 134/15-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SEIS MIL DIECINUEVE CON 43/100 (\$ 6.019,43), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR
EL CR. PABLO A. OCA
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

I: 30-11-15 V: 04-12-15.

METRAPET S.A.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CONVÓCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 11 de Diciembre de 2015, a las 18 horas, en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Remoción de los directores
2. Designación de directores

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

De acuerdo al art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una Hora después de fracasada la primera

Contadora MARCELA AGUILAR
Sindico Titular

I: 24-11-15 V: 01-12-15.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
DE COMODORO RIVADAVIA - CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día miércoles 23 de diciembre de 2.015, a las 12.30 horas, en la sede social, sita en Juan B. Justo 324, de ésta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria, y dos personas que firmaran el acta;
2. Considerar, y, en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (período 01/07/2014 - 30/06/2015), el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.-

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.-

NICOLÁS ALBERTO DEMITRIOU
Presidente

MARTINA EROSTEGUI
Secretario

I: 30-11-15 V: 02-12-15.

**BANCO DEL CHUBUT S.A.
- LICITACIÓN PUBLICA N° 13/2015**

OBJETO: compra de (8) ocho unidades Doble Cabi-na Tipo Pick 0km.

APERTURA: 04/12/2015

HORA: 10:00hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson -CHUBUT)
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.200. (Pesos tres mil doscientos)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.200.000 (pesos tres millones doscientos mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia

615, Rawson Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de mayo 273, Bs. As)

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar – glloyd@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 25-11-15 V: 01-12-15.

BANCO DEL CHUBUT S.A.
– LICITACIÓN PUBLICA N° 14 /2015

OBJETO: Compra e instalación de (5) cinco módulos para cajeros automáticos.

APERTURA: 04/12/2015.

HORA: 12:00hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.300. (Pesos tres mil trescientos)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.322.200 (tres millones trescientos veintidós mil doscientos) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de mayo 273, Bs. As)

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar – glloyd@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 25-11-15 V: 01-12-15.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 06/2015

Objeto: «Servicio de Limpieza en Organismos del Poder Judicial».

Fecha de Apertura: 11 de Diciembre de 2015 a las 11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 11/12/2015 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia. Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser solicitados sin costo alguno en: Oficina de Compras de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson, Chubut, por fax al T.E. 0280 4482331 int. 168, o por email a compras@juschubut.gov.ar.

I: 26-11-15 V: 02-12-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera- Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18y 45 años de edad (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberá, presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP). Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de

ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia.

Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 09 y 10 de diciembre de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 17 de Diciembre de 2015 en la citada Jefatura a las 8:00.

I: 01-12-15 V: 04-12-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

| | | |
|----------------------------------|--------|---------|
| 1. Número del día | M 16 | \$ 8 |
| 2. Número atrasado | M 19 | \$ 9,50 |
| 3. Suscripción anual | M 1560 | \$ 780 |
| 4. Suscripción diaria | M 3432 | \$ 1716 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1716 | \$ 858 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|--------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 36 | \$ 18 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 972 | \$ 486 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 624 | \$ 312 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 1248 | \$ 624 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 972 | \$ 486 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 1248 | \$ 624 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 1248 | \$ 624 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 122 | \$ 61 |

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.